

RESOLUCIÓN Nº /2013

MAT.: AUTORIZA CAMBIO RAZON SOCIAL, TRASLADO Y CAMBIO DE GIRO DE PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA,

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 13603 de fecha 07 de febrero de 2013, Ficha Inspectiva de fecha 11 de Febrero de 2013; 2ºIng. Nº 14377 de fecha 06 de Junio de 2013. Certificado de Recepción final de la propiedad Nº 67 de fecha 28 de junio de 1995, emitido por la Municipalidad de Recoleta; Memo Nº 30-287, de fecha 06 de mayo del 2005, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, Memo Nº 501, de fecha 09 de Julio de 2013 emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, Decreto Exento Nº 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento Nº 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente, lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE Cambio Razón Social del permiso enrolado con el Nº 2-747918, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de COMERCIAL UNILAY'S LIMITADA. R.U.T. 76.115.079-0, según Memo Nº 501 / Ingreso 753 de Fecha 09 de Julio de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

2.- AUTORIZASE el traslado del permiso enrolado con el Nº2-747918, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha en la siguiente dirección: EUSEBIO LILLO Nº 321 LOCAL 327-329, unidad vecinal Nº 32.

3.-AUTORIZASE el Cambio de giro del permiso enrolado con el Nº2-738353, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el giro de: SALA DE VENTA Y BODEGA DE PRENDAS DE VESTIR.

4.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

5.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

6.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

7.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada

de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remitase

copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enfolamientos, una vez

hecho, ARCHÍVESE

HORACIÓ NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/HFL/MRA/mmm 15.07.2013

DIRECCION

ATENCION AL CONTRIBUYEN TO FERNANDEZ LAUREL

ENCIÓN AL CONTRIBUYENTE